



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente Nº 078/92 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA; y

CONSIDERANDO

Que por su intermedio tramita la presentación formulada por ante este Organismo por parte de la Empresa Ariel Catalán Vial y Constructora, quien pretende promover denuncia penal contra dos agentes de la Administración Pública Provincial y un Ministro del Poder Ejecutivo Provincial.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 58 /92 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que por los motivos expuestos en dicha pieza corresponde se desestime la presentación efectuada.

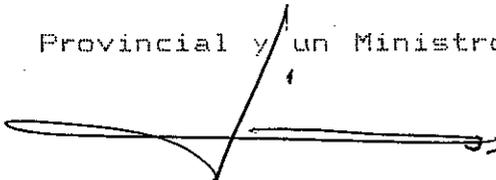
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DESESTIMAR la presentación efectuada por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA por parte de la Empresa Ariel Catalán Vial y Constructora, quien pretendía promover ante ésta denuncia penal contra dos agentes de la Administración Pública Provincial y un Ministro del Poder Ejecutivo de la Provincia, ello


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 20.- Notifíquese al interesado haciéndole entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **58**.

Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **116** /92.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **19 OCT 1992**


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur